



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84317

SANTIAGO, 25 de Junio de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Raul LOPEZ BLANCO de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Mayo de 2021, premunido de

DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA [REDACTED]

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

## RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Raul LOPEZ BLANCO de nacionalidad BOLIVIANA hasta 25/08/2021

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: kYwA3XX0MWaWIV1Z7ueCJQ==

mrp

ID DOC : 19047384

N° Int 13681380 [655a]25/06/2021

### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes